

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se da publicidad a la modificación de las listas definitivas de personas seleccionadas para el ingreso en la especialidad 006 Matemáticas perteneciente al Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, que han participado en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 10 de marzo de 2023, publicadas mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 22 de julio de 2023. (2023062995)

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura número 52, de 16 de marzo), se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y así como procesos para integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Dando cumplimiento a lo establecido en su punto 34.3 de la base XXXIV de la Resolución de convocatoria, una vez examinadas las reclamaciones que las personas interesadas presentaron, las Comisiones de Selección dieron publicidad, en el portal <http://profex.educarex.es>, al listado definitivo de personal seleccionado, mediante Resolución de 22 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura del día 24 del presente año, número 141, en la forma que el apartado señalado así indicaba.

El punto 35.2 de la base XXXV, de la citada resolución, recoge que aquellas personas que superen el proceso selectivo para ingreso al mismo cuerpo en convocatorias correspondientes a



diferentes Administraciones Educativas deberán optar por una de ellas, de forma que renunciarán a todos los derechos que les puedan corresponder por su participación en las restantes.

La citada renuncia implicará la selección de las siguientes personas que, en derecho, correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso.

En este sentido, las personas seleccionadas, relacionadas a continuación, han optado por aceptar la plaza obtenida en otra Administración Educativa, renunciando así a todos los derechos que le pudiera otorgar su participación en el proceso selectivo convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando lugar a la selección de aquellas que, en derecho, correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso:

- D.^a Ana Crespo Gallego, seleccionada con el número de orden 26, en el Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad 590006 Matemáticas.
- D. Mario Pitarch Rivero, seleccionado con el número de orden 12, en el Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad 590006 Matemáticas.

En cumplimiento de lo recogido en el punto 34.3 de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección correspondiente ha procedido a la declaración de las nuevas personas que han superado el proceso selectivo para ingreso en la especialidad 006 Matemáticas, perteneciente al Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, elevando las listas definitivas de seleccionados, una vez modificadas en el sentido recogido en el artículo 35.2 de la citada resolución, a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional con objeto de que se proceda a su publicación.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero. Ordenar la exposición de las listas definitivas de personas seleccionadas para el ingreso en la especialidad 006 Matemáticas, perteneciente al Cuerpo 590 Profesores de Enseñanza Secundaria, modificadas de acuerdo con lo establecido en el punto 35.2 de la Resolución de 10 de marzo de 2023 de la Dirección General de Personal Docente, con indicación de la puntuación total obtenida, en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>, el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Segundo. Aquellas personas incluidas en las listas modificadas, referidas en el apartado anterior, y que no aparecieran en la relación publicada por Resolución de 22 de julio de 2023, de



la Dirección General de Personal Docente, deberán presentar, ante la Delegación Provincial de Educación de la provincia en la que han actuado, en el plazo de quince días hábiles previsto en el apartado 35.1 de la base XXXV de la Resolución de convocatoria, la documentación que en su anexo VII se establece.

De conformidad con lo previsto en el apartado 35.3 de la citada base, los aspirantes seleccionados que en el plazo establecido, salvo casos de fuerza mayor apreciados por la Dirección General de Personal Docente, no presentasen la documentación exigida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base IV o requisitos específicos, decaerán de todos sus derechos de cara al nombramiento como personal funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

Asimismo, si en el examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobara que carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

Tercero. Los aspirantes seleccionados que se encuentren en alguno de los supuestos enumerados en el apartado 35.2 de la base XXXV de la convocatoria deberán, en su caso, ejercer la correspondiente opción, de conformidad con el apartado 35.2.5 de la mencionada base, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las listas de aspirantes seleccionados.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por no agotar la vía administrativa, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 8 de agosto de 2023.

La Consejera,
MARÍA MERCEDES VAQUERA
MOSQUERO

• • •

